

A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 6° Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2025, llevada a cabo el día 10 de Junio.

RESOLUCION N° 186/25

ARTICULO 1º: Integrar las COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según el detalle que figura en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 187/25

ARTICULO 1º: Integrar la COMISIÓN AD-HOC DE REVISIÓN Y SEGUIMIENTO CURRICULAR, según figura en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Centro de Estudiantes de Veterinaria. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 188/25

ARTICULO 1º: Integrar el CONSEJO DE CONVIVENCIA de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa que funcionará a partir del día de la fecha y por el término de un (1) año, según lo detallado en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: El *Reglamento Interno del CONSEJO DE CONVIVENCIA*, forma parte del Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimientos los/as interesados/as. Departamentos Académicos, Secretaría Académica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 189/25

ARTICULO 1º: Aprobar las incorporaciones, a partir del día de la fecha, de las profesionales MV. Noelia Belén SANDOVAL (CUIL: 27-33526868/2) y la Dra. Natalia SAWCZUK (CUIL: 27-31577158/2) en carácter de Investigadoras y la y el estudiante de la carrera Medicina Veterinaria Bettina Luz SPADA (CUIL: 27-43299398/7) y Martín GAYOSO (CUIL: 20-42884713/0) en carácter de Asistentes de Investigación en el Proyecto de Investigación “Manejo del pastoreo por ambiente”, dirigido por la Dra.

Carla SUÁREZ y co-dirigido por la Mg. Priscila LAMELA ARTEAGA, cumpliendo con una carga horaria semanal de dos (2) horas cada uno de los y las integrantes.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/los interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 190/25

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Llamado a Concurso en la Facultad de Ciencias Veterinarias para la provisión de dos (2) cargos regulares de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura BIOESTADISTICA de la carrera Medicina Veterinaria y la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del mismo, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 191/25

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Llamado a Concurso en la Facultad de Ciencias Veterinarias para la provisión de un (1) cargo regular de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la asignatura BIOESTADISTICA de la carrera Medicina Veterinaria y la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del mismo, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 192/25

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Llamado a Concurso en la Facultad de Ciencias Veterinarias para la provisión de dos (2) cargos regulares de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura CLINICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria y la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que

entenderán en la sustanciación del mismo, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 193/25

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Llamado a Concurso en la Facultad de Ciencias Veterinarias para la provisión de dos (2) cargos regulares de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura CLINICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria y la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del mismo, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 194/25

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Llamado a Concurso en la Facultad de Ciencias Veterinarias para la provisión de dos (2) cargos regulares de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en la asignatura CLINICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria y la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del mismo, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 195/25

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Llamado a Concurso en la Facultad de Ciencias Veterinarias para la provisión de un (1) cargo regular de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva en la asignatura CLINICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria y la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del mismo, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 196/25

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Llamado a Concurso en la Facultad de Ciencias Veterinarias para la provisión de un (1) cargo regular de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva en la asignatura CLINICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria y la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del mismo, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 197/25

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Llamado a Concurso en la Facultad de Ciencias Veterinarias para la provisión de un (1) cargo regular de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura CLINICA DE ANIMALES PEQUEÑOS de la carrera Medicina Veterinaria y la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del mismo, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 198/25

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Llamado a Concurso en la Facultad de Ciencias Veterinarias para la provisión de tres (3) cargos regulares de Ayudante de Primera con dedicación simple, en la asignatura PARASITOLOGIA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS de la carrera Medicina Veterinaria y la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del mismo, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 199/25

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Llamado a Concurso en la Facultad de Ciencias Veterinarias para la provisión de un (1) cargo regular de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura PARASITOLOGIA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS de la carrera Medicina Veterinaria y la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del mismo, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 200/25

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Llamado a Concurso en la Facultad de Ciencias Veterinarias para la provisión de un (1) cargo regular de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva en la asignatura PARASITOLOGIA Y ENFERMEDADES PARASITARIAS de la carrera Medicina Veterinaria y la nómina de Jurados Titulares y

Suplentes que entenderán en la sustanciación del mismo, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 201/25

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Llamado a Concurso en la Facultad de Ciencias Veterinarias para la provisión de un (1) cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura HISTOLOGIA II de la carrera Medicina Veterinaria y la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del mismo, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 202/25

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Llamado a Concurso en la Facultad de Ciencias Veterinarias para la provisión de un (1) cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en la asignatura HISTOLOGIA II de la carrera Medicina Veterinaria y la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del mismo, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 203/25

ARTÍCULO 1°: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Llamado a Concurso en la Facultad de Ciencias Veterinarias para la provisión de un (1) cargo regular de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura HISTOLOGIA II de la carrera Medicina Veterinaria y la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del mismo, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 204/25

ARTÍCULO 1°: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Llamado a Concurso en la Facultad de Ciencias Veterinarias para la provisión de un (1) cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura PRODUCCION DE AVES de la carrera Medicina Veterinaria y la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del mismo, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 205/25

ARTÍCULO 1°: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Llamado a Concurso en la Facultad de Ciencias Veterinarias para la provisión de un (1) cargo regular de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura PRODUCCION DE AVES de la carrera Medicina Veterinaria y la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del mismo, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 206/25

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Llamado a Concurso en la Facultad de Ciencias Veterinarias para la provisión de un (1) cargo regular de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura HISTOLOGIA I de la carrera Medicina Veterinaria y la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del mismo, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 207/25

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del Llamado a Concurso en la Facultad de Ciencias Veterinarias para la provisión de un (1) cargo regular de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva en la asignatura HISTOLOGIA I de la carrera Medicina Veterinaria y la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del mismo, según el detalle que consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11 – Actividad 1 – Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 208/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura FARMACOLOGIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Dr. Fernando MAÑAS, el Dr. Alberto MEDER y el Esp. Edgardo MASCARO como Miembros Titulares y la MV Ericka GALETTI, el Dr. Santiago AUDISIO y la Esp. María Carolina MIGUEL como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclastro Docentes Auxiliares la Mg. Valeria BUEY, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Sofía PESTONI y por el Sector Nodocente la TGU. Ana Laura GONZALEZ.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 12 de junio de 2025 y hasta las 12.00 hs del día 19 de junio de 2025.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, cátedra Farmacología. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 209/25

ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple para cumplir funciones de Tutor/a en las Prácticas Profesionalizantes de INDUSTRIA DE ALIMENTOS correspondientes a la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Dr. Mario CALAFAT, el Mg. Javier CERLIANI y el M.V. Ricardo GUTIERREZ como Miembros Titulares y el Mg. Leonardo TESTA, el M.V. César SCHWINDT y la Mg. Valeria BUEY como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro Profesores/as el Dr. Alberto MEDER, por el Claustro de Graduadas/os el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Brenda RODRIGUEZ y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTICULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 12 de junio de 2025 y hasta las 12.00 hs del día 19 de junio de 2025.

ARTICULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 210/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir dos (2) cargos interinos de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura ECONOMIA AGRARIA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Dr. Alberto GIORGIS, el Dr. Ariel CASTALDO y el Lic. Sebastián LASTIRI como Miembros Titulares y el Dr. Alberto PARIANI, el Dr. Guillermo PECHIN y el Dr. Claudio TOBAL como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro Docentes Auxiliares la M.V. Mariela CANOVAS, por el Claustro de Graduados/as la M.V. María Florencia BERHAU, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Sofía PESTONI y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 12 de junio de 2025 y hasta las 12.00 hs del día 19 de junio de 2025.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, cátedra Economía Agraria. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 211/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir dos (2) cargos interinos de Ayudante de Primera con dedicación simple en la asignatura VIROLOGIA E INMUNOLOGIA BASICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Dr. Marcelo GASTALDO, el PhD. Guillermo MEGLIA y la Mg. Claudia TORTONE como Miembros Titulares y la Mg. Mariela GARCIA CACHAU, la Dra. ANA PORTU y el Mg. Claudio CALVO como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclaustro

Docentes Auxiliares la Mg. Valeria BUEY, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Gustavo LASCALEA, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Sofía PESTONI y por el Sector Nodocente la Téc. Lorena FERNANDEZ.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 12 de junio de 2025 y hasta las 12.00 hs del día 19 de junio de 2025.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Virología e Inmunología Básica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 212/25

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la imputación realizada mediante Resolución N° 146/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, por la que se autoriza una ayuda económica de \$ 240.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL) a la docente Cintia Noemí GARCIALOREDO, por el cursado de la carrera de posgrado Especialización en Medicina Interna Veterinaria en Animales de Compañía en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación a la Fuente 11 - Programa 30 - Subprograma 06 - Actividad 7 - Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, M.V. Cintia Noemí GARCIALOREDO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 213/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar la GUÍA DE ESTUDIO: “CONCEPTOS BÁSICOS DE NUTRICIÓN DE RUMIANTES”, presentada por la cátedra Nutrición Animal perteneciente al Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyo autor es el Dr. Guillermo H. PECHIN, docente a cargo de la cátedra mencionada.

ARTÍCULO 2º: El material didáctico fue evaluado por el Mg. Gabriel GENERO, el Dr. Ariel CASTALDO y el Dr. Claudio TOBAL, integrantes del Departamento Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaria Académica, Biblioteca Informática, cátedra Nutrición Animal. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 214/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar la “JORNADA DE CASTRACIÓN DE ANIMALES PEQUEÑOS 2025”, organizada en forma conjunta entre el Hospital Escuela de Animales Pequeños de la Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad Nacional de La Pampa y la Dirección de Zoonosis y Vectores de la Municipalidad de General Pico La Pampa, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de Junio de 2025 y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Designar como Director al Esp. Fernando Javier RIO y como Co-Directora la Esp. María Carolina MIGUEL, siendo Coordinadores/as el Dr. Pablo Guillermo VAQUERO, la Mg. Natalia CAZAUX y el MV. Luciano HARTFIELD, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Actuarán en carácter de docentes a cargo de actividades prácticas el Dr. Alberto MEDER, el MV. Milton GORRA VEGA, la MV. Marisa Etel GIMENEZ, la MV. Cintia Irupe CALVO y la MV. Lourdes VIQUEIRA SANCHEZ docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, actuando como colaboradoras/es el M.V. Matías CALMELS, Director de Zoonosis y Vectores de la Municipalidad de General Pico, Yanina FIGUEROA, Melina MOLLANI, Silvina MOLLANI, pertenecientes a la Dirección de Zoonosis y Vectores, el M.V. Enzo MALVICA, Jefe del Departamento de Sanidad y Protección Animal de la Dirección de Zoonosis y Vectores de la Municipalidad de General Pico y el M.V. Fernando DUPUY, Agente Nodocente del Hospital Escuela de Animales Pequeños de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, Hospital Escuela de Animales Pequeños, Dirección de Zoonosis y Vectores de la Municipalidad de General Pico La Pampa, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 215/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Decano a suscribir la Adenda al Anexo II del Convenio Específico de Colaboración Recíproca suscripto entre la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, la Asociación Civil Cooperadora de Ciencias Veterinarias de La Pampa y CROFABIOTECH S.A., aprobado por Resolución N° 276/2024 de este Consejo Directivo, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera: *“Plan de Actividades sobre los animales en Granja: Tiempo estimado de trabajo: 14 meses”*, y forma parte como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, Asociación Civil Cooperadora de Ciencias Veterinarias de La Pampa, CROFABIOTECH S.A. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 216/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado del CURSO: SOLUCIONES: TEORÍA Y PRÁCTICA APLICADA, organizado por las cátedras Química Inorgánica y Orgánica y Farmacología, ambas correspondientes a la Carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse los días 24 y 25 de octubre del corriente año y cuya fundamentación y planificación forman parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter de coordinadores el Mg. Javier CERLIANI y el M.V. Luciano HARTFIEL.

ARTÍCULO 3º: Actuarán en carácter de disertantes: el M.V. Carlos CARRIZO, el M.V. Walter MARIGO, el Lic. Marcelo MOREA, el M.V. Pedro PALERMO, el M.V. Federico TOSO, el Dr. Fernando MAÑAS y la Adscripta Prof. Paola SANTOS.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, cátedras Química Inorgánica y Orgánica y Farmacología de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 217/25

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la modificación de la modalidad de dictado de la carrera “TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS” aprobada por Res. N° 180/2020 CS de la UNLPam, que se dicta en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias, en modalidad a distancia, según consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretarías Académicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Facultad de Agronomía de la UNLPam, Coordinación de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 218/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir dieciocho (18) horas cátedra interinas en la asignatura Lengua Extranjera: Inglés, correspondientes a Primer Año (3 hs), Segundo Año (3 hs), Tercer Año (3 hs), Cuarto Año (3 hs), Quinto Año (3 hs) y Sexto Año (3 hs) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Carlos Adrián GODOY, Paula Daniela BOTTASSO y Adrián Carlos SANCHEZ como Miembros Titulares y Bárbara WINCHEL PEANO, Yanela Yésica ARDUSSO DELFINO y María Bettina GOMEZ como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Ing. Pablo REMIREZ, por el Claustro de Graduados/as M.V. Jéscica FERNÁNDEZ, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Valeria GOLDAR VALGOI y por el Sector Nodocente la Sra. Fabiola ANDRADA.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08:00 h. del 11/06/25 hasta las 12:00 h. del día 18/06/25, a través del link <https://forms.gle/uq6f5rvmB5x2qf5T8>

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 219/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Maestro de Enseñanza Práctica en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por María Luciana TOSELLI, Guillermo Saúl GONZALEZ y Carlos Francisco CARRIZO como Miembros Titulares y Carlos Adrián GODOY, Marcelo Oscar LANZONI y Gabriel Alberto GENERO como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el Bioq. Germán MOLINA, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Mauro SCHAAB, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Valeria GOLDAR VALGOI y por el Sector Nodocente la Sra. Ana lucía BURGUEÑO.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08:00 h. del 11/06/25 hasta las 12:00 h. del día 18/06/25, a través del link <https://forms.gle/qGFbUxUorjXGj2H7>

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 220/25

ARTÍCULO 1º: Designar al Ing. Jorge Ignacio VAIRA ORTIZ (CUIL: 20-38796493-3) (F.N. 03-03-1995) (Legajo 7117) como docente interino del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad*

Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó” en el cargo de Profesor de la asignatura Educación Tecnológica del 2º año - 3 hs. cátedra – (Códigos 364, 365 y 366), a partir del día 01/06/2025 y hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al Ing. Jorge Ignacio VAIRA ORTIZ que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución para ponerse en contacto con la Oficina de Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 – Subprograma 10 -Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 221/25

ARTÍCULO 1º: Designar en planta interina a los Maestros/as de Enseñanza Práctica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a partir del día 01/06/2025 y hasta el 31/12/2025, según el Anexo I y II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacerles saber a los/as docentes detallados en los Anexos I de la presente Resolución que tendrán un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución para ponerse en contacto con la Oficina de Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó, a los efectos de confeccionar o actualizar su respectivo legajo según corresponda, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 – Subprograma 10 -Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 222/25

ARTÍCULO 1º: Designar a la Prof. Sol María PELLEGRINO (CUIL: 27-41831619-0) (F.N.04-05-1999) (Legajo N° 7091) en dos (2) cargos interinos de Preceptora de Albergue en el Internado Femenino (Cód. 19 y 20) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio

Agropecuario Realicó”, a partir del día 01/07/2025 y hasta el 31/12/2025, según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la Prof. Sol María PELLEGRINO, que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución para ponerse en contacto con la Oficina de Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 – Subprograma 10 -Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Rectoría, Regencia y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 223/25

ARTÍCULO 1º: Designar al Téc. Facundo MONTONE (CUIL: 23-38038494-9) (F.N. 31-12-1994) (Legajo N° 7009) en dos (2) cargos interinos de Preceptor de Albergue en la Residencia Masculina (Cód. 39 y 40) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a partir del día 01/06/2025 y hasta el 31/12/2025, según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al Téc. Facundo MONTONE que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución para ponerse en contacto con la Oficina de Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 – Subprograma 10 -Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Rectoría, Regencia y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 224/25

ARTÍCULO 1º: Designar a la Prof. Carolina Pamela BLAS (CUIL: 27-36313212-5) (F.N. 06-10-1992) en un (1) cargo interino de Preceptora de Aula (Cód. 33) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de

Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 01/06/2025 y hasta el 31/12/2025, según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la Prof. Carolina Pamela BLAS que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución para ponerse en contacto con la Oficina de Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 – Subprograma 10 -Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Rectoría, Regencia y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 225/25

ARTÍCULO 1º: Designar a la Prof. Carolina Pamela BLAS (CUIL: 27-36313212-5) (F.N. 06-10-1992) en un (1) cargo interino de Preceptora de Ciclo (Cód. 34) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “*Colegio Agropecuario Realicó*”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 01/06/2025 y hasta el 31/12/2025, según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la Prof. Carolina Pamela BLAS, que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución para ponerse en contacto con la Oficina de Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 – Subprograma 10 -Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Rectoría, Regencia y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 226/25

ARTÍCULO 1º: Designar al Ing. Thiago Filipe VEIGA (CUIL: 20-94899312-1) (F.N.19/07/1984) (Legajo 7010) en el cargo interino de Profesor de la asignatura Producción Alternativa para el Séptimo Año - 5 hs. cátedra – (Cód. 420, 421, 422, 423 y 424) del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la*

Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. a partir del día 01/06/2025 y hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al Ing. Thiago Filipe VEIGA que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución para ponerse en contacto con la Oficina de Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 – Subprograma 10 -Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Rectoría, Regencia y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 227/25

ARTÍCULO 1º: Designar al Ing. Jorge Ignacio VAIRA ORTIZ (CUIL: 20-38796493-3) (F.N. 03-03-1995) (Legajo 7117) en el cargo interino de Jefe General de Enseñanza Práctica de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Cód. 01) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 01/07/2025 y hasta el 31/12/2025, según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al Ing. Jorge Ignacio VAIRA ORTIZ que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución para ponerse en contacto con la Oficina de Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 – Subprograma 10 -Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Rectoría, Regencia y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 228/25

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Téc. Maricel Lorena PIZARRO (CUIL: 27-41831626-3) (Legajo 7088) al cargo interino de Maestra de Enseñanza Práctica (Cód. 24) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Junio de 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Rectoría y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 229/25

ARTÍCULO 1º: Designar en planta interina a los miembros de la *Comisión de Clasificación* del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a partir del día 01/07/2025 y hasta el 31/12/2025, según el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Hacerles saber a los/as docentes que tendrán un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución para ponerse en contacto con la Oficina de Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 – Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Rectoría, Regencia y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 230/25

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación al PhD. Guillermo Esteban MEGLIA (C.U.I.L. 20-18085849/1) (Legajo 3348) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación simple (3) (Cód. 10-03-03-015) en la asignatura PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA LECHE de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, aprobada mediante Resolución N° 047/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, del 01/06/2025 al 30/06/2025.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, PhD. Guillermo Esteban MEGLIA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 231/25

ARTÍCULO 1º: Designar como Directora/es de cada Orientación que conforma el Segmento Orientado de la carrera Medicina Veterinaria, correspondiente al Plan de Estudios aprobado mediante Resoluciones N° 126/2008 Consejo Superior UNLPam y Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación a:

- Directora de la Orientación en Salud Animal en Animales Grandes: Mg Mariela A. MONDINO
- Director de la Orientación en Salud Animal en Animales Pequeños: Esp. Fernando J. RIO.
- Director de la Orientación en Producción Animal: PhD. Enrique E. SCHMIDT.
- Director de la Orientación en Medicina Preventiva, Bromatología y Salud Pública: Dr. Leonardo L. MOLINA.

ARTÍCULO 2º: La y los Directora/es designada/os en el artículo precedente cumplirán sus funciones a partir del día de la fecha y por el término de un año.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, Mg Mariela A. MONDINO, Esp. Fernando J. RIO, PhD. Enrique E. SCHMIDT y Dr. Leonardo L. MOLINA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 232/25

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa aceptar la donación realizada por la Editorial Intermedica S.A. a la Biblioteca Informática de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa de dieciséis (16) libros, según el detalle que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: El monto total de la donación es de \$ 2.313.000 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Biblioteca Informática, Editorial Intermedica S.A. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 233/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar la *Estancia Corta de Movilidad Internacional* de la estudiante de posgrado Vivaporn PATTARAJINDA (Pas AC4821880), estudiante de la carrera PhD en la Escuela de Medicina

Veterinaria, Ciudad Universitaria de Hong Kong, quien realizará tareas de investigación en la temática reproducción animal desde el día lunes 14 de julio hasta el lunes 25 de agosto de 2025 y cuya documentación se incluye en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Designar como coordinadores de la misma al PhD. Julián BARTOLOMÉ y a la Esp. Florencia FARCEY, ambos docentes de la cátedra de Reproducción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a el/la coordinador/a la confección, al término de la estancia corta, de un informe de actividades realizadas por la estudiante Vivaporn PATTARAJINDA (Pas AC4821880).

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado, PhD. Julián BARTOLOMÉ, Esp. Florencia FARCEY, estudiante de posgrado Vivaporn PATTARAJINDA, Consejo Superior y Relaciones Institucionales de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

DECLARACIÓN N° 002/25

ARTÍCULO 1º: Manifiestar profunda preocupación ante la posibilidad de cambios en la gobernanza del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el cierre de Agencias de Extensión Rural y el despido de personal altamente calificado.

ARTÍCULO 2º: Expresar el más enérgico repudio ante cualquier medida que afecte al personal y el patrimonio de la Institución.

ARTÍCULO 3º: Invitar a la Comunidad Educativa a sumarse a lo expresado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: El Comunicado del Consejo Nacional de Decanos y Decanas de Veterinaria de Universidades Públicas (CONADEV) mediante el cual se manifiesta la profunda preocupación por la situación crítica del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), consta en el Anexo I de la presente Declaración.

ARTÍCULO 5º: El documento “100 LOGROS” del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), consta en el Anexo II de la presente Declaración.

ARTÍCULO 6º: Solicitar dar amplia difusión a la presente Declaración.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 234/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 206.250,00), correspondiente a honorarios de la Especialista Mariana FORTE (CUIL 27-27697534-5), y el pago de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 206.250,00), correspondiente a honorarios de la Licenciada Rocío RAMÍREZ ILARIUZZI (CUIL 27-36283602-1) por el dictado del Taller: “Buenas prácticas en la manipulación de alimentos para emprendedores”, según los términos de la Resolución N° 071/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa”.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 412.500,00) al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, Secretaría Administrativa, Especialista Mariana FORTE, Licenciada Rocío RAMÍREZ, Municipalidad de Macachín. Cumplido, archívese.